UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3034-CU-2017

Universidad Nacional del Centro del Perú
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 NOV. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 1:30 p.m.

Huancayo, 28 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 178-2016-UPGFE/UNCP de fecha 17 de octubre de 2016 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, remite proyecto de creación del Doctorado en Políticas Públicas.

CONSIDERANDO

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, *conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que, *en su Artículo 31º, la Ley Universitaria contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por facultades y estas pueden comprender a 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;*

Que, *el Artículo 165º inciso d) del Estatuto de la UNCP, señala: "El doctorado son estudios de carácter académico basados en investigación, con una duración mínima de seis (06) semestres, 64 créditos y el dominio de dos (02) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.";*

Que, *en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Economía realizado el 07 de diciembre de 2016 se dio lectura al oficio presentado por el Director de la Unidad de Posgrado, el mismo que lo expuso indicando que cumple con los requisitos exigidos en las leyes y reglamentos vigentes, por lo que luego de un amplio debate y análisis, acordaron por unanimidad proponer a la Escuela de Posgrado el proyecto de creación del Doctorado en Políticas Públicas;*

Que, *en sesión de Consejo de la Escuela de Posgrado de la UNCP del 11 de enero de 2017 se acordó elevar al Consejo Universitario para su ratificación el Proyecto de creación del Doctorado en Políticas Públicas adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, según el Art. 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220;*

Que, *según Proveído N° 057-2017-CPAACU-VRAC-UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en sesión realizada el 02.11.2017 ha tratado el proyecto de creación del Doctorado en Políticas Públicas adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía; y habiendo revisado, analizado y con la conformidad correspondiente, eleva al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario; y*

De conformidad *a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de noviembre de 2017;*

RESUELVE:

1º ***PROPONER a la Asamblea Universitaria*** *la creación del* ***Doctorado en Políticas Públicas adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía*** *de la Universidad Nacional del Centro del Perú.*

2º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de la Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/VDGA/OCI/VRI/PortalWeb/ Asesoría Legal /Of. Gral. de Planificación / Of. Gral. de Contaduría y AF/ Of. Gral. Administración Académica/Of. Registros Académicos / Of. de Presupuesto /Escuela de Posgrado / Archivo / interesado: Unidad de Posgrado Economía / Archivo/jmg